

En puerta, eliminación de cuotas compensatorias (El Financiero 12/11/09)

En puerta, eliminación de cuotas compensatorias (El Financiero 12/11/09) Ivette Saldaña Jueves, 12 de noviembre de 2009 Aplica para 13 sectores; llama la SE a empresarios a manifestar su opinión. La Secretaría de Economía (SE) informó a productores de acero, químicos, alimentos procesados, carne de res, entre otros, que están próximas a expirar las cuotas compensatorias con que se protegen diversas mercancías, por lo que los invitó a manifestar por escrito el interés de que nuevamente se revise el caso antes de decidir si se suprimen o no. Se trata de 13 ramas, entre las cuales están lámina rolada en caliente y alambón de hierro o acero sin alear y placa de acero en hoja al carbón de origen ruso o ucraniano, ácido graso parcialmente hidrogenado, ácido esteárico, carne de bovino, tubería de acero al carbono, sosa cáustica líquida y aceite epoxidado de soya de procedencia estadounidense. También están tela de mezclilla de Hong Kong, varilla corrugada de Brasil, gatos hidráulicos tipo botella con capacidad de 1.5 a dos toneladas de procedencia China y tubería de acero sin costura de Japón. En la mayoría de los casos las cuotas compensatorias vencerán entre marzo y noviembre de 2010. Hugo Perezcano, titular de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la SE, indicó que los industriales que consideren que hay evidencia de que compiten en condiciones desleales deberán presentar su petición de inicio de investigación 25 días antes de que concluya la vigencia de la cuota compensatoria actual, que tiene una duración de cinco años. En el Diario Oficial de la Federación se explica que cualquier productor nacional de las mercancías enlistadas tendrá expresar por escrito el interés de que se inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria. Los afectados habrán de tener en cuenta que el tiempo de investigación del caso de práctica desleal es de seis meses a un año.